

**ESTADO: VIGENTE**

**TIPO: 2**

**CIRCULAR No. 050 | 11 | DIC | 2020**  
**LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES**

**DESTINATARIOS**

Gremios y empresarios pyme.

**REMITENTE**

Bancóldex

**ASUNTO**

**Línea Bancóldex de apoyo directo a pymes**

El Gobierno Nacional, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el Fondo de Mitigación de Emergencias y Bancóldex, buscando generar alternativas de solución para la reactivación de la actividad económica de las pymes del país, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 468 de 2020.

**MONTO DEL CUPO**

Aproximadamente cuatrocientos mil millones de pesos  
 (COP 400.000.000.000)

**VIGENCIA DEL CUPO**

Hasta el agotamiento de los recursos aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**BENEFICIARIOS**

Personas naturales y jurídicas, domiciliadas a nivel nacional, consideradas como pequeñas y medianas empresas<sup>1</sup>, pertenecientes a los sectores priorizados para el apoyo a la

<sup>1</sup> La clasificación por tamaño establecida en el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, establece el criterio para la clasificación de Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas de acuerdo con los ingresos ordinarios anuales, el cual se asimila al concepto de ventas brutas anuales, del año inmediatamente anterior, para las empresas con menos de 1 año de existencia corresponderán a los obtenidos en el tiempo de operación con corte al mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de crédito. Lo descrito se asimila al campo de Ingresos Brutos de actividades ordinarias de la última declaración de renta.

A continuación, se muestra la representación en pesos de la clasificación en UVT expresada en el Decreto, para la UVT de 2020 que equivale a 1 UVT= \$35.607 pesos en 2020. La segmentación por actividad económica deberá realizarse de acuerdo con la correspondencia sectorial establecida en el artículo 3 de la resolución 2225 del 5 de diciembre de 2019 emitida por el MinCIT.

**Cuadro clasificación por ventas 2020 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
---------------	-------------	-----------	----------



**CIRCULAR No. 050 | 11 | DIC | 2020**  
**LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES**

	<p>recuperación económica que se describen en el listado de actividades económicas CIU del anexo 1 de esta circular.</p> <p>Esta condición deberá refrendarse mediante la presentación del RUT de la actividad productiva, en el cual pueda verificarse que el CIU principal pertenece al listado relacionado en el anexo 1 de esta circular.</p> <p>La empresa beneficiaria deberá presentar, junto con la solicitud, el anexo 2 de esta circular.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo:</b> Materias primas, insumos, nómina y demás costos y gastos operativos de funcionamiento.</p> <p>Se excluye la sustitución de pasivos</p>
<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Hasta dos mil quinientos millones de pesos (COP 2.500.000.000)</p>

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$839.007.741 y hasta \$7.299.256.965	Superior a \$1.174.603.716 y hasta \$4.698.379.257	Superior a \$1.594.089.783 y hasta \$15.353.595.972
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.299.256.965 y hasta \$61.833.869.955	Superior a \$4.698.379.257 y hasta \$17.199.391.638	Superior a \$15.353.595.972 y hasta \$76.935.760.044

Cuando se utilice información del año 2019, con UVT equivalente a \$34.270 pesos en 2019.

**Cuadro clasificación por ventas 2019 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$807.504.010 y hasta \$7.025.178.650	Superior a \$1.130.498.760 y hasta \$4.521.960.770	Superior a \$1.534.233.630 y hasta \$14.777.086.920
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$7.025.178.650 y hasta \$59.512.082.550	Superior a \$4.521.960.770 y hasta \$16.553.575.180	Superior a \$14.777.086.920 y hasta \$74.046.914.840

Cuando se utilice información del año 2018, con UVT equivalente a \$33.156 pesos en 2018.

**Cuadro clasificación por ventas 2018 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
<b>Pequeñas empresas</b>	Superior a \$781.254.828 y hasta \$6.796.814.220	Superior a \$1.093.750.128 y hasta \$4.374.967.356	Superior a \$1.484.360.964 y hasta \$14.296.734.576
<b>Medianas empresas</b>	Superior a \$6.796.814.220 y hasta \$57.577.549.140	Superior a \$4.374.967.356 y hasta \$16.015.475.304	Superior a \$14.296.734.576 y hasta \$71.639.903.952

**CIRCULAR No. 050 | 11 | DIC | 2020**  
**LINEA BANCOLDEx DE APOYO DIRECTO A PYMES**

---

<b>PLAZO</b>	Hasta tres (3) años.
<b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL E INTERESES</b>	Hasta doce (12) meses El primer pago después del periodo de gracia deberá incluir todo el valor acumulado de intereses
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Mensual, trimestral o semestral
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido La periodicidad de pago de intereses deberá ser igual a la periodicidad de pago de capital
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	DTF T.A. +2.5% T.A.
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en esta línea de crédito, las empresas beneficiarias deberán hacer uso de las garantías del programa Unidos por Colombia ofrecidas por el Fondo Nacional de Garantías: Cobertura del 90% para pequeñas empresas, del 80% para medianas empresas y subsidio de comisión del 75%.

Bancóldex, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, previo acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cuyo caso informará oportunamente a los usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Bancóldex informará a los potenciales beneficiarios la documentación adicional que deberá presentarse para el estudio del crédito y los mecanismos para la presentación de los mismos.

Los desembolsos estarán sujetos a la disposición de los aportes recibidos desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.



**CIRCULAR No. 050 | 11 | DIC | 2020**  
**LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES**

---

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Cordialmente,

**FERNANDO ESMERAL CORTÉS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**